

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 62 Lunes 11 de marzo de 2024 Sec. II.B. Pág. 2841

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

## **B.** Oposiciones y concursos

# MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

Orden PJC/219/2024, de 28 de febrero, por la que se modifica la Orden PJC/152/2024, de 19 de febrero, por la que se nombra el Tribunal calificador del proceso selectivo para acceso por el turno libre, por el sistema selectivo de concurso oposición al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, convocado por Orden JUS/1322/2022, de 28 de diciembre.

Mediante Orden PJC/152/2024, de 19 de febrero (BOE de 23 de febrero), en el Anexo se nombraba al Tribunal calificador del proceso selectivo para acceso por el turno libre, al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, por el sistema selectivo de concurso oposición, convocado por Orden JUS/1322/2022, de 28 de diciembre.

Advertidos errores en la citada Orden y en virtud de lo dispuesto en la Orden de convocatoria, se resuelve:

#### Primero.

Modificar el Anexo de la Orden PJC/152/2024, de 19 de febrero, por la que se nombra el Tribunal calificador del proceso selectivo referidos, para:

Nombrar Vocal del del Tribunal Titular a Don Manuel Salguero Villadiego, Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. en sustitución de Don Manuel López Soto, Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Nombrar Vocal del Tribunal Suplente a Don Manuel López Soto. Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, en sustitución de Don Manuel Salguero Villadiego, Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

### Segundo.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, en el plazo de un mes, o, contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden.

Madrid, 28 de febrero de 2024.—El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P.D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), la Directora General para el Servicio Público de Justicia, Maria dels Àngels García Vidal.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X